



EXP-UNC:0046702/2010

VISTO

La RHCS 811/10; y

CONSIDERANDO

Que en la misma se dispone aprobar la Contratación Directa con Nación Seguros S.A. y como consecuencia de ello tomar el seguro de vida obligatorio para el personal del Estado Ley 13.003.

Que esta medida afecta a todo el personal de planta permanente de esta Facultad.

Que en función de ello, resulta conveniente que se difunda lo dispuesto por el H. Consejo Superior

Por ello, en la sesión del día de la fecha, de acuerdo a lo aconsejado por la comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Tomar conocimiento y disponer la difusión entre todo el personal de esta Facultad de la RHCS 811/10 que aprueba la Contratación Directa con Nación Seguros S.A. para la cobertura del seguro de vida obligatorio para el personal de la Universidad Nacional de Córdoba.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°:

450

Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
SECRETARÍA DE HCD
FACULTAD DE PSICOLOGIA



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA